Coordinación y Organización

Subsecretaría de Formación y Capacitación
y Subsecretaría de Justicia
Subsecretaría de Planificación S.C.J.B.A.

CONSEJO DE LA REFORMA PROCESAL PENAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(DECRETO 1229/98)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROCURACION GENERAL S.C.J.B.A.
DEFENSORIA DEL TRIBUNAL
DE CASACION PENAL
TRIBUNAL DE CASACION PENAL
PODER EJECUTIVO

JORNADAS

IMPLEMENTACION DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL

LA HABILITACION JURISDICCIONAL DE LA CAMARA DE GARANTIAS

LA IMPUGNACION POR EL RECURSO DE APELACION

Villa Gesell
10 al 11 de Setiembre de 1998

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Jueves 10 de setiembre

Participantes:

Jueces de Cámara
Fiscales de Cámara
Defensores Generales Departamentales

10:30 *Acto de apertura.*

Dra. María del Carmen Falbo.
Dr. Carlos Horacio Martiarena.

11:00 Presentación de las actividades, contenidos y metodología de trabajo.

12:00 Almuerzo.

14:00 *Disertación:*

El Nuevo Sistema Penal y las Garantías Constitucionales del Debido Proceso.
Dr. Adolfo Alvarado Velloso.

Disertación:

El Nuevo Sistema Penal y las Garantías Procesales del Debido Proceso.
Dr. Héctor Superti.

17:00 Receso.

17:30 *Disertación:*

Procesos de cambio: Nuevos Paradigmas.

A cargo de la Subsecretaría de Planificación de la S.C.B.A.

18:30 *Panel:*

Juez de Garantías, Fiscal, Defensor.

Resultados y Aportes de las Jornadas de Implementación del Nuevo Sistema Procesal Penal (Atribuciones, límites e interacción de los roles funcionales)

19:30 *Trabajo en comisiones:*

Temáticas a desarrollar en la jornada siguiente.

20:30 *Entrega de conclusiones a la Comisión Organizadora.*

21:00 Cena.

Viernes 11 de setiembre

09:00 *Encuadre de trabajo:*

Ejes temáticos propuestos por los participantes.

09:30 *Trabajo en Comisiones.*

11:30 *Plenario.*

12:30 Almuerzo.

14:00 Trabajo en comisiones.

17:00 *Plenario. Lectura de conclusiones.*

Coordinación a cargo de los doctores:

- ***Pedro Bertolino.***
- ***Federico Domínguez.***
- ***Benjamín Sal Llargués.***
- ***Mario Coriolano.***
- ***Carlos Alfredo Altuve.***
- ***Luis María Chichizola.***

19:00 *Acto de clausura.*

La Reforma Procesal instaura un modelo acusatorio, en el cual, es posible la realización de un proceso donde operen realmente las Garantías Constitucionales.

La aparición del Juez de Garantías, verdadero tercero imparcial que permite el protagonismo de las partes resguardando la necesaria paridad de armas, confiere a las Cámaras de Garantías un rol principal en el diseño del efectivo funcionamiento de las Garantías Constitucionales en el Debido Proceso.

Estas Jornadas tienen continuidad con las realizadas los días 25 al 28 de agosto del corriente año para Jueces de Garantías, Fiscales y Defensores Oficiales proponiéndose generar un ámbito de debate y construcción de acuerdos, acerca de los roles procesales específicos, su interacción y las problemáticas emergentes.

Coordinación y Organización

Subsecretaría de Formación y Capacitación
y Subsecretaría de Justicia
Subsecretaría de Planificación S.C.J.B.A.

CONSEJO DE LA REFORMA PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(DECRETO 1229/98)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROCURACION GENERAL S.C.J.B.A.
DEFENSORIA DEL TRIBUNAL DE CASACION PENAL
TRIBUNAL DE CASACION PENAL
PODER EJECUTIVO

JORNADAS

IMPLEMENTACION DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL

LA HABILITACION JURISDICCIONAL DE LA CAMARA DE GARANTIAS

LA IMPUGNACION POR EL RECURSO DE APELACION

Villa Gesell
10 al 11 de Setiembre de 1998